

f).- Recabar las cuotas que depositen del salario de los agremiados, formando con ellas el fondo general de la organización.

g).- Rendir informe mensual, semestral y anual en relación con los movimientos de ingresos y egresos.

h).- Dar cuenta en su oportunidad al secretario que lo sustituya en los asuntos pendientes y hacerle entrega por riguroso inventario de las propiedades y equipos del sindicato, así como la documentación más importante.

ARTICULO 59.- De las obligaciones del Secretario de Organización y Propaganda:

a).- Suplir las faltas temporales al secretario de actas y acuerdos.

b).- Vigilar la buena marcha de la organización, cuidando que cada uno de los agremiados de prestigio y responsabilidad.

c).- Preocupándose por el engrandecimiento del sindicato

d).- Levantar un registro de los miembros del sindicato en el que consten nombres, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, domicilio, categoría y salario, fecha de ingreso a la fuente de trabajo y al sindicato.

e).- Organizar las manifestaciones, mítines, actos cívicos y sindicales, que acuerde el Comité Ejecutivo.

f).- Organizar campañas de sindicalización, y cooperar en la organización de eventos deportivos, culturales y sindicales.

g).- Rendir informe por escrito de su actuación a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y cuando se las solicite en los términos de ley.

h).- Dar cuenta en su oportunidad al secretario que lo sustituya de los asuntos pendientes, y hacerle entrega previo inventario de las propiedades y equipos del sindicato, así como la documentación más importante.

ARTICULO 60.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda:

a).- El presidente de la Comisión De Hacienda tiene la obligación de sustituir al Secretario de Estadística y Finanzas de acuerdo con lo que establece el artículo 41 de los presentes estatutos.

b).- Revisar los reportes mensuales, semestrales de la tesorería, exigiendo que existan comprobantes debidamente firmados por todas las partidas de gastos y de ingresos.

Corejado

